REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, diciembre, doce (12) de dos mil dieciocho (2018).

REFERENCIA: ACCIÓN POPULAR

DEMANDANTE: GILMA CASTRO GARCÍA

DEMANDADO: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS -INVIAS- y

OTROS

MAGISTRADA: TERESA HERRERA ANDRADE

EXPEDIENTE: No. 50001-23-31-000-2011-00123-00

Visto el informe Secretarial que antecede, el Despacho **DISPONE**, señalar como fecha para celebrar audiencia especial de pacto de cumplimiento dentro del presente asunto, de conformidad con lo ordenado por el artículo 27 de la Ley 472 de 1998, el día <u>veintidós (22) de enero de dos mil diecinueve (2019), a las tres de la tarde (3:00 p.m.)</u>

Cítense a las partes y sus apoderados por el medio más expedito, con la advertencia que la inasistencia injustificada acarreará las sanciones que tratan los incisos 2º y 6º de la citada norma.

Así mismo, cítese al representante del Ministerio Público, de acuerdo con la parte final del inciso primero de la norma en comento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TERESA HERRERA ANDRADE

Magistrada.